



CENEPRED OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	
RECIBIDO	
29 DIC 2011	
Hora:.....	Firma:.....
Reg. N°.....

Resolución Administrativa

N° 012-2011-CENEPRED/OA

Lima, 29 de diciembre de 2011

VISTA:

La Carta 03-2011-CENEPRED-OA de fecha 20 de diciembre de 2011, dirigida al señor JOSÉ LUIS SABOGAL ROSAS, donde se le comunica la no renovación de su Contrato Administrativo de Servicios; y la correspondiente Acta de Entrega de Cargo de fecha 29 de diciembre de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31 de agosto de 2011, se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios N° 016-2011-CENEPRED, entre el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED y el señor JOSE LUIS SABOGAL ROSAS, con vigencia del 01 de setiembre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011, en el Régimen Especial Contrato Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; su Reglamento, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y modificatoria, Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, en mérito al numeral 8.6 del artículo 8° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM - Descanso Físico, se determina que si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el derecho a descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos, con un mes de labor ininterrumpida en la entidad. El cálculo de la compensación se hace en base al cincuenta por cien (50%) de la retribución que el contratado percibía al momento del cese;

Que, habiendo quedado extinguido el vínculo laboral del señor JOSE LUIS SABOGAL ROSAS, el área de Tesorería ha elaborado la liquidación de vacaciones truncas, por el monto de Novecientos Diez y Seis y 00/100 nuevos soles (S/. 916.00) correspondiente al período comprendido entre el 01 de setiembre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011, estando afecto a los descuentos de Ley;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 034-2011-CENEPRED/J se aprobó la Directiva N° 003-2011-CENEPRED/J "Estructura Organizativa Provisional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres - CENEPRED, en la que señala las funciones de la Oficina de Administración como el órgano de apoyo encargado de realizar la gestión de recursos humanos, recursos económicos, logísticos, financieros, servicios generales, así como la ejecución presupuestal y la gestión patrimonial;

Con la visación de los responsables de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riego de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011- PCM y las facultades otorgadas mediante Resolución Jefatural N° 046-2011-CENEPRED/J;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la liquidación de vacaciones trucas a favor del ex trabajador, señor JOSE LUIS SABOGAL ROSAS, cuyo importe asciende a la suma de Novecientos Diez y Seis y 00/100 nuevos soles (S/. 916.00), de acuerdo a Ley, y cuyo detalle se señala en la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se afectará al Presupuesto del Pliego 025 - Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres - CENEPRED, Unidad Ejecutora 001, Meta 003 - "Gestión Administrativa" en la Cadena de Gasto 2.3.2.8.1.1 "Contrato Administrativo de Servicios" por la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios del Ejercicio Fiscal 2011.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución al interesado, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Victor M. Ludena Saldaña
.....
VICTOR MANUEL LUDENA SALDAÑA
Responsable de la Oficina de Administración
CENEPRED



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional de Estimación,
Prevención y Reducción del Riesgo de
Desastres - CENEPRED

Oficina de Administración

"Decenio de las Personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

LIQUIDACIÓN DE VACACIONES TRUNCAS

Empleador: CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y
REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED

RUC: 20543891755

Nombre del Trabajador: JOSE LUIS SABOGAL ROSAS

Modalidad: Régimen Especial de Contrato de Administración de
Servicios

Ref.: Contrato CAS 016-2011-CENEPRED

Monto de honorarios: S/. 5,500.00

Período trabajado: Del: 01 de setiembre de 2011
Al: 31 de diciembre de 2011

Total tiempo computado: 4 meses

Monto a liquidar: S/. 916.00

Pliego: 025

Unidad Ejecutora: 001

Meta: 003 "Gestión Administrativa"

Cadena de Gasto: 2.3.2.8.1.1 Contrato Administrativo de Servicios

Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios del Ejercicio Fiscal 2011.

Lima, 29 de diciembre de 2011


EDITH CASTRO CESPEDES
Tesorera
CENEPRED
elaborado x

